

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2.000**

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Señores/as D. Juan Fernández Jiménez, D. Antonio López Melguizo, D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, D. José Manuel Molina Haro, Dña. Lucía Serna Sandoval, Dña. María Teresa Puerta Ibáñez, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. José Manuel Pazo Haro y D. Joaquín Terrón Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. José Agustín Melguizo Rodríguez y actuando como Secretario el de la Corporación, D. José Ignacio Martínez García con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. D. Manuel Megías Morales se incorpora a la sesión en el punto nº 2 de la parte resolutive, D. Plácido Molina Molina en el punto nº 1 de la parte de control y D. Ambrosio Megías Cordovilla en el punto nº 2 de la parte de control.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **1. Aprobación acta sesión anterior**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente preguntó a los Srs. Concejales si tenían alguna objeción que realizar al acta de la sesión anterior. El Sr. Molina Haro solicita que se incluya en el apartado sobre ruegos y preguntas la que realizó relativa a las razones por las que aún no se ha inaugurado el pabellón de deportes. Los Srs. Concejales manifiestan su asentimiento a dicha rectificación del acta, aprobándose la misma por unanimidad.

#### **2. Programa de rehabilitación de viviendas. Rectificación de error expediente nº 1.709**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del error material cometido en la formación de la relación preferencial de admitidos del programa de rehabilitación autonómica de viviendas, al excluir de modo inadecuado a D. Vicente Morales Castilla por exceder sus ingresos ponderados de 2.500.000 ptas. cuando en realidad sus ingresos estaban por debajo de dicho importe.

Comprobados por los Srs. Concejales los datos del expediente se acuerda por unanimidad de los asistentes incluir a D. Vicente Morales Castilla en la relación

provisional de admitidos del programa de rehabilitación autonómica de viviendas con el número 32 bis.

### **3. Adscripción del Ayuntamiento del Centro de Información de la Mujer**

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que el Ayuntamiento de Dúrcal se adscriba al Centro de Información de la Mujer perteneciente a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín. No obstante, el presente acuerdo podrá ser revocado si a causa de una menor participación de otros municipios en dicho Centro la participación de este Ayuntamiento se incrementara notablemente.

### **4. Aprobación definitiva del estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 42-III-A**

El Sr. Pazo explica el contenido de la propuesta, abriéndose a continuación un turno de intervenciones.

El Sr. Terrón Villegas manifiesta su disconformidad con las formas en las que se está desarrollando el planeamiento, pero como considera que en este caso se dan aspectos positivos como la apertura de una calle, se abstendrá.

El Sr. Megías Morales anuncia el apoyo de su Grupo a la propuesta, como vienen haciendo en esta legislatura para este tipo de supuestos.

El Sr. Pazo Haro se muestra sorprendido con la postura de I.U.C.A. ya que ante el Pleno se han presentado otro estudio de detalle que conllevaba apertura de calle y el Sr. Terrón no solo votó en contra sino que incluso lo recurrió ante la Comisión Provincial de Urbanismo, le responde el Sr. Terrón que en este caso la calle está prácticamente abierta.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 42-III-A, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/10/00 y expuesto al público por plazo de 15 días tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 11/10/00 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de fecha 23/10/00, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma andaluza por la que se promulgan como legislación autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el artículo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se aprueba definitivamente el al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 42-III-A en los mismos términos en que se

aprobó inicialmente, por diez votos a favor (Grupos andalucista, socialista y popular) y una abstención (Grupo I.U.-C.A.).

#### **5. Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales en C/ Alpujarra.**

El Sr. Pazo informa que existen en el casco urbano calles sin asfaltar y sin aceras, habiéndose concedido licencias de edificación en los solares que dan a dichas calles, siendo la calle Alpujarra una de ellas. Considera un error que se permita edificar sin que se haya urbanizado y que ahora el Ayuntamiento deba aportar el 30%, por ello se acude a la figura tributaria de las contribuciones especiales para garantizar el pago de todos los vecinos.

El Sr. Terrón Villegas señala que el Ayuntamiento sigue permitiendo errores como la construcción de una torreta y no haber obligado a urbanizar, a lo que responde el Sr. Pazo que la torreta tiene urbanizada la zona que linda con lo urbano, no así la que linda con suelo rústico.

Sometido a votación se adopta por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta del quórum, el siguiente acuerdo:

**Hecho imponible:** Constituye el hecho imponible de este tributo el aumento de valor que experimentarán las fincas colindantes a la Calle Alpujarra, cuyas obras de urbanización dan lugar a las presentes estas contribuciones especiales.

**Sujetos pasivos:** Los propietarios de los inmuebles afectados por la urbanización de la Calle Alpujarra que aparecen en la relación adjunta. No obstante en si en momento del devengo el titular que aparece en la presente relación hubiera transmitido los bienes o derechos objeto de exacción, deberá comunicarlo a la Administración, la cual girará el tributo al nuevo propietario.

**Base Imponible:** Asciede a 1.363.290 ptas. correspondiente al 70% del coste previsible de la obra, valorado según presupuesto valorado en 1.947.558 ptas.

**Cuota tributaria:** El coste repercutible de la obra se repartirá en función de los metros lineales de fachada de cada propietario, si bien las partidas relativas a la instalación eléctrica se repercutirán únicamente entre 9 propietarios de los 11 existentes, ya que 2 propietarios han realizado a su costa dicha instalación.

La cuota tributaria será, según se muestra en cuadro adjunto, el resultado de multiplicar los metros lineales de fachada de cada propietario por 16.353 ptas. (para los que precisan instalación eléctrica) y 11.857 (para quienes no precisan dicha instalación).

**Devengo:** Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que la obra se haya finalizado y sea certificada por el arquitecto municipal.

En todo lo no previsto en este acuerdo se estará a lo dispuesto en la ordenanza general sobre contribuciones especiales.

El presente acuerdo se notificará individualmente a cada propietario, pudiendo se recurrir en reposición por los interesados.

#### REALACIÓN DE PROPIETARIOS

	NOMBRE	ML. fachada	Pts/ml	TOTAL Ptas.	Aportación Ayto. 30%	Aportación Vecinos. 70%
1	Juan Pérez Valero-C/ Moredas (D.N.I.24,289,410)	14,6	16.553	238.754	71.626	167.128
2	Manuel Urquizar Fajardo-C/ Balina, 6 (D.N.I.23,715,405)	6,75	16.553	110.383	33.115	77.268
3	Manuel Serrano Castillo-Gr. S. José, 13 (D.N.I.24,183,134)	6,75	16.553	110.383	33.115	77.268
4	José Vilchez Rios-C/ Alpujarra (D.N.I.24,185,765)	10,2	16.553	166.801	50.040	116.760
5	Antonio Melguizo Padial-C/ Moredas (D.N.I.24,140,925)	18	16.553	294.354	88.306	206.048
6	Manuel Melguizo Puerta-C/ Memoria, 22 (D.N.I.44,286,544)	9,3	16.553	152.083	45.625	106.458
7	Antonio Melguizo Puerta-C/ Alpujarra, 6 (D.N.I.2,432,312)	9,3	16.553	152.083	45.625	106.458
8	Carlos Alvarez Murguia-C/ Alpujarra, 8 (D.N.I.)	9,3	11.857	110.270	33.081	77.189
9	Isabel Fernández Melguizo-C/ Alpujarra, 10 (D.N.I.74,606,735)	9,3	16.553	152.083	45.625	106.458
10	José Cordovilla Bustos-C/ Alpujarra, 12 (D.N.I.2,715,286)	9,3	16.553	152.083	45.625	106.458
11	Ambrosio Megias Cordovilla-C/ Alpujarra,14 (D.N.I.24.296.136-V)	26	11.857	308.282	92.485	215.797
		<b>128,8</b>		<b>1.947.558</b>	<b>584.267</b>	<b>1.363.290</b>

## **CONTROL DE LOS ORGANOS MUNICIPALES**

### **1. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía**

El Sr. Secretario da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre la 53/00 a la 55/00, ambas inclusive. La Corporación se da por enterada.

### **2. Informe sobre las cuentas de las fiestas de San Ramón**

El Concejal Sr. Hortas Gutiérrez presenta el balance económico de las Fiestas de San Ramón-2000, haciendo hincapié en que dichas cuentas comprenden la Semana Cultural, aprovechando la ocasión para felicitar a D. Carmelo Espinosa Morales y al grupo de colaboradores que han organizado dicha semana cultural. En cuanto a las fiestas desea felicitar a Cruz Roja, Protección Civil y a todos aquellos que han colaborado para el buen desarrollo de las mismas, especialmente a la familia Ferrer Padial, a D. Juan y D. Francisco Molina y a D. José Sánchez "Roseta" por la cesión gratuita de los terrenos donde se ha instalado el Ferial.

El Sr. Pazo considera que las fiestas han sido muy dignas y agradece a los propietarios de los terrenos donde se ubicó el ferial la cesión de éstos.

El Sr. Megías considera acertada la nueva ubicación del Ferial, pero cree que no se puede mantenerse esa precariedad, seguidamente pregunta por la cantidad que aparece en el balance sobre el libro de fiestas. El Sr. Hortas Gutiérrez responde que se han reflejado los ingresos netos, habiéndose descontado el 20% de las personas que han intervenido en su elaboración, lo que considera una práctica habitual. Nuevamente el Sr. Megías interviene y señala que antes el libro lo elaboraba la Comisión de Fiestas altruistamente y que ahora se ha adjudicado a dedo por un importe que ronda las 500.000 ptas., las cuales además, no aparecen en el balance de las fiestas. Le responde el Sr. Hortas que la gestión de libro se ha realizado igual que antes, solo que ahora, se han cobrado todos los anuncios excepto uno y que ello ha supuesto más de tres meses de trabajo y la utilización de un vehículo propio. Cierra este debate el Sr. Megías señalando mientras gobernó el PSOE nadie cobró por la elaboración del libro de fiestas.

El Sr. Fernández Jiménez expone que nadie del PSOE acudió a la invitación para formar parte de la Comisión de Fiestas y que los ingresos por el libro se han multiplicado por dos en los últimos años. Seguidamente manifiesta que cuando gobernaba el PSOE los miembros de la Comisión de Fiestas tenían una mesa gratis durante todas la fiestas, además de doscientas mil ptas. en ticket gratis, y cuando esto se eliminó nadie acudió a dicha Comisión.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde felicitando a la Comisión de Fiestas y recordando que es el primer año que se ha recaudado por encima de dos millones de ptas.

### **3.Mociones**

#### **Moción de la Exma. Diputación Provincial de Granada.**

El Sr. Alcalde informa de una moción que ha remitido la Exma. Diputación Provincial relativa a la financiación de las Hacienda Locales, el Sr. Pazo se queja de que se traspasan competencias sin financiación, y que además los ciudadanos demandan de los Ayuntamientos la prestación de nuevos servicios; considera que el sistema de financiación mediante subvenciones limita la autonomía local y multiplica la gestión burocrática. El Sr. Megías anuncia el voto a favor de su grupo porque considera que los Ayuntamientos ya son mayores de edad y deben reclamar mayor libertad presupuestaria.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad la siguiente moción:

- Solicitar al Gobierno de la Nación un Pacto Global en materia de financiación autonómica que contemple la participación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera como vía para que el Gobierno Central incremente fondos.
- Pedir la elaboración de una nueva Ley de Financiación de las Haciendas Locales que garantice la suficiencia financiera para los municipios.
- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, al Presidente del Gobierno de España y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- Regulación de la participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Regulación de subvenciones específicas necesarias para cubrir los costes de los servicios que prestan las Entidades Locales en sustitución de la Comunidad Autónoma.
- Regulación del Plan de Cooperación Municipal y elaborado con la participación de las Entidades Locales. Plan que comprenderá el Fondo de Nivelación de Servicios Municipales, el Plan de Cooperación a las políticas sectoriales locales.
- Regulación de la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales.
- Regulación del pago de las obligaciones de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales.
- Establecimiento de más y mayores medidas para el saneamiento financiero de las Corporaciones Locales.

#### **Moción del Grupo Socialista (2513/00)**

D<sup>a</sup> Lucía Serna Sandoval lee la moción que ha presentado en nombre del grupo socialista y recuerda que va acompañada de la firma de doscientos vecinos.

El Sr. Pazo responde que es cierto que en la zona de Marchena existen problemas de presión de agua, sobretodo en verano por el gran número de cortijos existentes en la zona, pero le recuerda que hace tres Plenos parecía mucho más urgente asfaltar ciertas calles.

El Sr. Megías expone que el problema del abastecimiento a Marchena es la tubería que va desde el Barranco de Los Lobos, la cual está muy mal colocada y se producen roturas continuamente.

El Sr. Fernández Jiménez señala que el abastecimiento a Marchena ha mejorado notablemente en los dos últimos años y que tras la inversión de más de cincuenta millones de pesetas en un nuevo depósito se pueden trasvasar 30 ó 40 l/seg. de Dúrcal a Marchena.

La Sra. Serna Sandoval considera que deberían sentarse a estudiar el tema y plantear soluciones. Seguidamente se aprueba por unanimidad de los asistentes formar una Comisión para el estudio de este tema.

#### Moción del Grupo Socialista (2826/00)

El Sr. Megías Morales defiende la urgencia de una moción presentada ese mismo día en el registro, la misma tiene incidencia sobre los presupuestos y considera que debe aprobarse antes de someter dichos presupuestos al Pleno.

El Sr. Pazo estima que no existe la urgencia y que la moción debería estudiarse conjuntamente a los presupuestos. En igual sentido se pronuncia el Sr. Fernández Jiménez.

Sometida a votación la previa y preceptiva declaración de urgencia, la misma obtiene seis votos a favor (PSOE e I.U.C.A.) y siete en contra (PA y PP), siendo en consecuencia rechazada.

#### **4. Ruegos y Preguntas**

El Sr. Alcalde solicita a los Srs. Concejales que respondan a las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

El Sr. Pazo pregunta al Sr. Terrón si ya está convencido de la concesión de la Escuela Taller para Dúrcal, responde el Sr. Terrón que sí. Seguidamente el Sr. Pazo informa que el Arquitecto Técnico presta sus servicios con carácter mercantil a través de distintos contratos menores.

El Sr. Hortas Gutiérrez responde a una pregunta del anterior Pleno señalando que existe un servicio de guardia y que por ello se habrá podido observar al vehículo municipal de los fontaneros circulando sábados y domingos.

El Sr. Alcalde informa que al día siguiente comenzarán los trabajos de colocación de suelo del Pabellón Cubierto y que el tiempo estimado para su colocación es de diez días.

El Sr. Pazo informa que los responsables de la redacción de las Normas Subsidiarias no se ponen al teléfono y que será preciso adoptar medidas drásticas. El Sr. Megías informa que tienen todo el apoyo de su Grupo para ello. Por último el Sr. Pazo informa que la goma instalada en la acequia de Los Hechos está desconectada, pero que resulta muy difícil retirarla.

Se abre un turno para la formulación de ruegos y preguntas en la que el Sr. Molina Haro pregunta por el estado en que se encuentra la elaboración de la ordenanza sobre control de ruidos, la Sr. Puerta Ibáñez pregunta por la comisión de tráfico cuya convocatoria prometió el Sr. Pazo en el anterior Pleno y por último el Sr. Megías pregunta si el Ayuntamiento tienen conocimiento de alguna apropiación de terrenos municipales por algún vecino y por la causa del escaso número de sanciones de tráfico en los últimos tiempos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 21 horas 45 minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta, correspondiente a la sesión del día 28 de noviembre de 2.000, consta de 8 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2638 al GR 2645.

EL SECRETARIO

